	<b>FORMATO AVISO DE NOTIFICACIÓN</b>	
	<b>CÓDIGO: APIC-FM-003</b>	<b>VERSIÓN: 2</b>
	<b>FECHA DE APLICACIÓN: JUNIO DE 2019</b>	

## AVISO DE NOTIFICACIÓN

El Gerente de Intervención de la Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial hace saber:

Que en respuesta a la petición de la Peticionaria Nathaly Milena Torregroza Vargas (datos de contacto – no fue posible realizar la entrega) radicada con No. 20221120045022 de abril 25 de 2022, se emitió el Oficio No 20221320039321 del 09 de mayo de 2022, y ante el desconocimiento de información de notificación del peticionario, se debe dar aplicación a lo establecido en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, en aras de garantizar la vigencia del principio de publicidad (artículo 3º de la Ley 1437 de 2011), notificando por aviso el referido oficio, cuyo texto es el siguiente:

En atención a la solicitud de la Secretaría Distrital de Movilidad, radicado en el Instituto de Desarrollo Urbano – IDU y remitido a esta Entidad en dónde informan: “(...) se remite informe de la policía de tránsito de la carrera 10 entre calles 38 y 39 sur, con la recomendación de mantenimiento, para evitar el riesgo de ocurrencia de siniestros viales debido al mal estado de la malla vial (...)”; la Entidad se permite dar respuesta en los siguientes términos:


La Unidad de Mantenimiento Vial tiene el propósito de continuar atendiendo las solicitudes presentadas como apoyo interinstitucional en beneficio de la ciudad, de acuerdo con la capacidad operativa de la Entidad, y en especial en los tramos en donde se evidencien daños que pueden ser causa de accidentes.

En ese sentido, se debe entender que el apoyo son acciones de movilidad que corresponde al conjunto de actividades superficiales y temporales tendientes a solucionar y garantizar de forma provisional las condiciones de movilidad y seguridad vial que puedan ser causa o generar un accidente de tránsito. En consecuencia, dichos trabajos no implican la intervención de capas inferiores a la carpeta asfáltica, por lo cual no requieren diseño previo para su implementación.

El Proceso de Intervención cuenta con el Procedimiento IMVI-PR-003 Procedimiento para realizar acciones de movilidad en la malla vial de la ciudad, el cual tiene como objetivo. *“Realizar las intervenciones que requieran en cualquier tipo de malla vial de la ciudad y que por su carácter de peligrosidad (huecos) requieran ser atendidas con el fin de mejorar las condiciones de movilidad y seguridad vial, en el marco del plan seguridad”*.

Por lo anterior, la Gerencia de Intervención realizó el recorrido de verificación estableciendo la viabilidad técnica de la intervención solicitada en el corredor vial de la Carrera 10 entre Calle 38 sur y Calle 39 Sur con código de identificación Vial CIV

*La impresión de este documento se considera Copia No Controlada La versión vigente se encuentra en la intranet SISGESTION de la UAERMV*

 ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. 2022-05-22	<b>FORMATO AVISO DE NOTIFICACIÓN</b>	
	<b>CÓDIGO: APIC-FM-003</b>	<b>VERSIÓN: 2</b>
	<b>FECHA DE APLICACIÓN: JUNIO DE 2019</b>	


18003445- PK\_ID 418820 y CIV 18003564 – PK\_ID 418957; teniendo en cuenta el estado de deterioro de la superficie del pavimento, y considerando que las acciones de movilidad programadas por la Unidad de Mantenimiento Vial se realizarán en sitios críticos con presencia de huecos puntuales, sin intervenir las mayores áreas afectadas por piel de cocodrilo. La ejecución de las acciones de movilidad puntuales, se programarán en el mes de junio de 2022. de acuerdo con la capacidad operativa de la Entidad y la aprobación del Plan de Manejo de Tráfico - PMT por parte de la Secretaría de movilidad – SDM.



Finalmente le manifestamos nuestra voluntad de servicio en pro de mejorar la calidad de vida de todos los bogotanos y expresamos nuestra disposición para continuar trabajando por Bogotá.

Se fija el presente aviso en la página web y en la cartelera de la Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial junto con el oficio a notificar por el término de cinco (5) días, a primera hora del día 25/05/2022, y se

*La impresión de este documento se considera Copia No Controlada La versión vigente se encuentra en la intranet SISGESTION de la UAERMV*

	<b>FORMATO AVISO DE NOTIFICACIÓN</b>	
	<b>CÓDIGO: APIC-FM-003</b>	<b>VERSIÓN: 2</b>
	<b>FECHA DE APLICACIÓN: JUNIO DE 2019</b>	

desfija finalizada la jornada del día 02/06/2022, advirtiendo que la notificación se considera surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso y que por las características propias del acto a notificar, contra el mismo no proceden recursos.

Cordialmente,

**ALVARO VILLATE SUPELANO**

**Gerente de Intervención**

Proyectó: Mary Luz Mora Torres - Directora de Obra - Contratista – GERENCIA INTERVENCION

*La impresión de este documento se considera Copia No Controlada La versión vigente se encuentra en la intranet SIGGESTION de la UAERMV*